



RESOLUCION No. 816-91-P/CND-IPD

Lima, 26 de SETIEMBRE de 1991

Visto el Expediente No. 02738 iniciado por don JESUS MORALES FLORES, solicitan-
do el 50 % de sus Beneficios Sociales como Adelanto Indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente ingresó a laborar a este Instituto en la condición de obre-
ro y sin la disolución de la continuidad de sus servicios pasó a laborar a la
condición de empleado, asistiéndole el derecho según dispositivos legales vi-
gentes que el cálculo de sus Beneficios Sociales se basan en el régimen laboral
de la Ley No. 8439 con la remuneración total percibida como empleado;

Que, don Jesús Morales Flores justifica su petición con los requisitos neces-
arios, siendo procedente conceder el adelanto solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Ley No. 24083, Ley No. 24401, Ley No. 11365, Presupuesto del Sector Público para 1991, aprobado por Ley No. 25303; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal con el Visto Bueno de la Ofi-
cina de Administración;

SE RESUELVE :

ART.1o.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Jesús -
Morales Flores, Técnico en Contabilidad II de la Unidad de Contabilidad
la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 780.90) por con-
cepto de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley --
calculados al 03 de Julio de 1991, conforme consta en la Liquidación adjunta y
que forma parte de la presente Resolución.

ART.2o.- Don JESUS MORALES FLORES, queda obligado de presentar a la Oficina de
Administración en el plazo de 90 días contados a partir de la fecha -
de la expedición de la presente Resolución, la documentación sustentatoria de
la inversión del adelanto que se le otorga bajo responsabilidad.

ART.3o.- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se -
afectará a la Asignación 01.17 de la Actividad 001.01, Programa 01 de
el Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio -
Presupuestal 1991.

Regístrese y Comuníquese,

DWC/UP
IMA/ES
LHP.



Dr. LUIS AGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte